

APORTES TEORICOS PARA EL ABORDAJE DE LA SITUACION DE GRUPOS VULNERABLES EN LA FORMACION JURIDICA.

Betsabé Policastro¹

Introducción

Distintos autores abordan el estudio de la desigualdad que experimentan los colectivos en relación a la justicia social dando cuenta de la tensión entre la igualdad/desigualdad de oportunidades y la igualdad/desigualdad de posiciones y el dilema entre la redistribución y el reconocimiento. En el marco de proyecto de investigación “Formación jurídica y grupos vulnerables: qué se enseña y se aprende en la carrera de Abogacía” (UNLPam) nos preguntamos cómo se evidencian estas tensiones y dilemas en la formación de los y las abogadas.

Una de las cuestiones centrales para abordar el tema del tipo de formación jurídica de los estudiantes de abogacía en relación a las miradas sobre los procesos que cristalizan la desigualdad de los grupos de situación de vulnerabilidad se relaciona con el perfil del graduado que se espera. En Plan de estudios de la carrera de Abogacía se enuncia que los abogados/as “deben desarrollar y acreditar capacidad para: a) conocer el contexto socio-económico, político y cultural y la historicidad que le es constitutiva, a través de las herramientas teórico-metodológicas que la formación le provea; b) comprender las estructuras del poder político y su incidencia en el fenómeno jurídico; entre otros (Res. CS 390/18)

Este perfil invita a profundizar en el conocimiento de la cristalización de estructuras desiguales a partir de la tensión entre igualdad de posiciones y de oportunidades y la distribución/redistribución en relación a grupos en situación de vulnerabilidad.

Francois Dubet: igualdad de posiciones/igualdad de oportunidades

Dubet es un sociólogo francés y autor de estudios dedicados a la marginación juvenil, a la escuela y a las instituciones. Para este autor la modernidad había creado instituciones y dispositivos políticos que organizaban marcos cognitivos de posibilidades. Para este académico las sociedades occidentales se conformaron en torno a dos grandes tipos de demandas por justicia e igualdad: la de oportunidades y la de posiciones.

a)Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades se cimienta en el proyecto democrático moderno. Si bien no problematiza ni cuestiona a la desigualdad social, parte de la idea que cada uno de los sujetos tienen la posibilidad de aspirar a todas las posiciones sociales. Señala que “la demanda de igualdad y equidad forma parte de una concepción de la justicia que está inscripta en el núcleo mismo de las sociedades democráticas. La tesis de una desigualdad natural de las razas y los sexos dejó de ser aceptable y ya nadie puede oponerse a viva voz a la idea de que somos iguales y debemos tener las mismas posibilidades de éxito” (Dubet, 2017: 71).

1-Lic. En Sociología (UBA), Especialista en Gestión de Políticas Sociales (UNLPam), Maestranda en Estudios Sociales y Culturales (UNLPam), doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Profesora asociada regular a cargo de Introducción a la Sociología y Profesora adjunta de Sociología Jurídica de la carrera de abogacía de la UNLPam. E-mail de contacto: betsabe_policastro@yahoo.com.ar

Para este autor esta igualdad en las oportunidades es una ficción ya que “supone que, en cada generación, los individuos se distribuyen proporcionalmente en todos los niveles de la estructura social sean cual fueren sus orígenes y sus condiciones iniciales” (Dubet, 2011: 54).

b) Igualdad de posiciones

Para Dubet “esta representación de la justicia social busca reducir las desigualdades de los ingresos, de las condiciones de vida, del acceso a los servicios, de la seguridad, que se ven asociadas a las diferentes posiciones sociales que ocupan los individuos, altamente dispares en términos de sus calificaciones, edad, talento. La igualdad de posiciones busca que las distintas posiciones estén en la estructura social más próximas unas de otra” (2011: 41).

La igualdad de posiciones se asienta sobre una concepción orgánica de la solidaridad, sobre un contrato social en el que cada individuo, sean mujeres u hombres, más o menos educados, blancos o negros, jóvenes o ancianos, está asegurado en función de su posición (Dubet, 2011: 41).

En suma, para este autor “la igualdad no es igualitarismo. La igualdad social consiste en hacer que los ciudadanos de una misma sociedad dispongan de condiciones de vida suficientemente próximas para que tengan el sentimiento de vivir en el mismo mundo” (Dubet, 2015: 101).

Nancy Fraser: redistribución y reconocimiento

Nancy Fraser es una socióloga feminista estadounidense. Para esta autora la justicia precisa de dos dimensiones: redistribución y reconocimiento.

La redistribución supone reivindicaciones redistributivas, que pretenden una distribución más justa de los recursos y de las riquezas disponibles. Fraser señala que este postulado ha constituido el paradigma de la mayor parte de la teorización sobre la justicia social durante los últimos 150 años. En relación a las “política de reconocimiento”, el objetivo es que se acepten las diferencias, en el que la integración en la mayoría o la asimilación de las normas culturales dominantes no sea ya el precio de un respeto igual. Fraser señala como ejemplos las reivindicaciones del reconocimiento de las perspectivas características de las minorías étnicas y sexuales, y las diferencias de género. Según esta autora el nuevo paradigma de justicia propone que el reconocimiento se sitúe en su centro. “El discurso de la justicia social, centrado en otro momento en la distribución, está ahora cada vez más dividido entre las reivindicaciones de la redistribución, por una parte, y las reivindicaciones del reconocimiento, por otra. (...) tienden a predominar las reivindicaciones del reconocimiento” (2006: 84).

Sin embargo, la tesis de Nancy Fraser es que la justicia exige la distribución y el reconocimiento, solo uno de ellos no es suficiente. El punto clave es la forma en que se combinan. Ella señala que “...hay que integrar en un único marco global los aspectos emancipadores de las dos problemáticas. Desde el punto de vista teórico, la tarea consiste en idear una concepción bidimensional de la justicia que pueda integrar tanto las reivindicaciones defendibles de igualdad social como las del reconocimiento de la diferencia” (Fraser, 2006: 87).

Voces de los y las estudiantes

Como parte de las actividades planteadas a las personas que cursaron la materia Introducción a la Sociología durante el año 2020 se propuso a los y las estudiantes la participación en un foro de debate. El mismo buscaba dar cuenta, a partir de la lectura de un fragmento del texto “La mujer trabajadora” de Joan Scott, de los cambios ocurridos luego de la Revolución Industrial en relación al mundo laboral, y en especial a la situación de las mujeres.

La UNLPam se adaptó rápidamente al contexto de aislamiento producto de la pandemia COVID-19 e implementó el dictado de la totalidad de sus materias de manera virtual. La materia Introducción a la Sociología no fue ajena a esta situación y desarrolló sus actividades pedagógicas virtualmente sin prejuicio de los contenidos y actividades contempladas en el programa analítico vigente.

La materia comienza abordando el contexto de surgimiento de la sociología y como actividad de finalización de esa unidad se diseñó un foro de debate en la plataforma Moodle. El mismo consistió en una selección del texto de J. Scott.

En relación al debate se propusieron dos consignas pidiéndoles a los y las estudiantes que se aboquen solo a una de ellas: 1) Describir brevemente los cambios ocurridos con la revolución industrial a partir de la descripción que hace la autora de la mujer trabajadora; 2) Explicar la siguiente frase: “La mujer trabajadora fue un producto de la revolución industrial, no tanto porque la mecanización creara trabajo para ella allí donde antes no había habido nada (...), como porque en el transcurso de la misma se convirtió en una figura problemática y visible”. Vincular con la situación de la mujer trabajadora hoy. Al ser una actividad realizada por estudiantes de primer año, y a poco tiempo de comenzar a cursar la carrera (el foro se realizó en abril), sus voces nos permitirán evaluar el punto de partida en relación a sus miradas/percepciones de colectivos en situación de vulnerabilidad como es el caso de las mujeres. En el foro participaron 180 estudiantes. Seleccionamos algunas de sus respuestas:

- “Como primer cambio se identifica que comenzó a introducirse a la actividad laboral en fábricas, donde realizaba trabajos a niveles industriales con mayores cargas horarias y que, a veces, por sólo el hecho de ser mujer, no les remuneraban nada o les pagaban menos que a los hombres que realizaban la misma tarea. Y como segundo cambio destaco que la mujer logró darse cuenta que no solo servía para hacer tareas de sus hogares o para realizar trabajos sencillos como costurera o niñera, sino que podía además llevar sus trabajos que realizaba desde su casa y crecer laboralmente” (María)

- “Las mujeres antes de la revolución industrial se consideraban incapaces para ciertas tareas por lo que únicamente el hombre era el que traía el dinero a la casa y la mujer se encargaba de los niños y las niñas, y las tareas domésticas del hogar. Después de la revolución industrial todo cambió ya que la mujer podía ir a trabajar y así tener un salario por su trabajo hecho en las fábricas” (Tamara)

- “Con la revolución industrial la mujer no podía salir a trabajar solo debía encargarse de las tareas domésticas y cuidado de hijos, el único que traía la plata a la casa era el hombre. Hoy gracias a los cambios que se dieron por la revolución industrial, la mujer puede tener un trabajo digno, por el cual le paguen su salario, esto la ayuda a ser más independiente.” (Joaquín)

- “Las mujeres pasaron a ser consideradas trabajadoras asalariadas, por lo cual debían realizar trabajos los cuales eran fuera de sus casas. Lo cual generó una gran controversia porque pasaron a hacer tareas del hogar a realizar trabajos con horarios y también a tener una competencia laboral. Todo esto generó que las mujeres tengan una mayor independencia” (Mateo)

- “La mujer se convirtió en una figura problemática por el verdadero significado de la feminidad, y que ésta era compatible con un trabajo asalariado, cualquiera sea su condición social. Esto tuvo como resultado salir de un modelo pre industrial, a un modelo en el cual la mujer hoy en día, trabaja logrando tener su propia remuneración, sin descuidar la función materno familiar” (Marcelo).

Estas voces parecieran que dan cuenta de igualdad de oportunidades que nos habla Dubet y de la dimensión de redistribución que nos señala Fraser. Ahora como señala esta autora “las reivindicaciones se solapan en tiempos de conflictos, las exigencias de transformación cultural se entremezclan con las exigencias de una transformación económica” (Fraser, 2006: 86). Nuestros y

nuestras estudiantes identifican la transformación cultural y la asocian a un cambio en aspectos económicos, como es el laboral, pero pocos lo entienden como un proceso inconcluso. Una de las estudiantes señalaba que “El problema de la mujer trabajadora reflejaba entonces que en mundo preindustrial en que el trabajo de las mujeres era informal, a menudo no remunerado y sus prioridades correspondían siempre a la familia (...) Gracias a los movimientos de mujeres a lo largo de historia, la realidad de la mujer trabajadora hoy es otra, pero seguimos encontrando trabas y dificultades, para acceder a ciertos trabajos, para ascender de cargo en el trabajo, para que el trabajo del hogar sea reconocido como tal, para cobrar lo mismo que un hombre en una misma labor, además hay mujeres que siguen trabajando jornada completa (...) luego en el hogar también realizan todas las tareas solas, así que si bien avanzamos en cuestión de derechos hay algunas similitudes con la mujer trabajadora del siglo XIX” (Julieta).

Los y las estudiantes identifican la situación que experimentan las mujeres que se representa con el concepto de techo de cristal. Sin embargo, no visualizan como lo hace Dubet que “no basta con haber abierto el acceso a los lugares para crear la igualdad: ni los modelos culturales favorables a los hombres, ni la economía de la vida familiar han sido profundamente afectados por esta aparente democratización. Al fin de cuentas, aun si las mujeres trabajan más que antes, aun si son más autónomas, están peor pagas, caen con mayor facilidad en el desempleo y en la precariedad que sus hermanos y compañeros (...). Se da una especie de desarrollo separado (apartheid social), la llegada de las mujeres a lugares que ha abierto en el mercado de trabajo no ha debilitado la definición sexual de los empleos. Si el trabajo no tiene sexo, tiene un género” (2011: 47-48).

Las denuncias que los y las estudiantes manifiestan en su participación en el foro no parecen cuestionar el orden de las cosas dadas ya que no se expresan impugnando las jerarquías naturalizadas. Como señala Dubet “a fin de cuentas, la sociedad se concibe como un mosaico de grupos definidos por sus oportunidades más que por sus posiciones. Más exactamente, la definición de posiciones está construida en términos de oportunidades (2011: 59).

Vemos que la mayoría de los estudiantes no identifican a la situación de las mujeres en clave de subordinación, lo que lleva a mostrarnos -y alertarnos- respecto a que el punto de partida de nuestros estudiantes. Nociones como la presentada por Dubet: igualdad/desigualdad de posiciones y la de Fraser: dimensión reivindicativa deberían ser incorporadas en la formación jurídica para el abordaje integral de grupos en situación de vulnerabilidad como los enunciados en la Reglas de Brasilia.

Además, creemos que la idea que las desigualdades reales son el resultado de la acumulación de otras desigualdades que acaban por crear diferencias mucho más considerables que las meras diferencias de ingresos, y que estas desigualdades se cristalizan en la estructura social es una directriz a incorporar en la formación jurídica para alejarnos de miradas meritocráticas y cupabilizadoras.

BIBLIOGRAFIA

Dubet, F. (2011). Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Buenos Aires: Siglo XXI.

Dubet, F. (2015). ¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario). Buenos Aires: Siglo XXI.

Dubet, F. (2017). Lo que nos une. Cómo vivir juntos a partir de un reconocimiento positivo de la diferencia. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fraser, N. (2000) ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era

postsocialista. *New Left Review*, 1, 126-155.

Nancy Fraser (2006) "La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación" en Nancy Fraser y Axel Honneth *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico* Ed. Morata.

Scott, J. (1993) "La mujer trabajadora en el Siglo XIX" En [Duby. G. y Perrot, M. Historia de las mujeres en Occidente. Madrid: Ed. Taurus. Vol. 4, págs. 405-436.](#)